

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

49 GRANADA

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 484/08, por auto de 15 de enero de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Avilauto Granada, Sociedad Anónima, Código de Identificación Fiscal Número A-18612374 con domicilio en Avenida de Andalucía s/n, Polígono El Florío, parcela 43-Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Ideal de Granada, así como en el Portal de Internet del Registro de Resoluciones Concursales, previsto en el Real Decreto 685/2005 sobre publicidad de resoluciones concursales.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 29 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090094857-1